



Alcaldía de Medellín

ALCALDIA DE MEDELLIN
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DE CONTROL URBANISTICO ZONA SEIS

MEDELLÍN, 28 DE ENERO DE 2020

Señor

JESUS ANTONIO QUINTERO GIRALDO CC 70.381.473
CALLE 94 A NRO 55-104

EXPEDIENTE: 02-14429-16
CONTRAVENCION: VIOLACION A LA LEY 388 DE 1997

CONTRAVENTORES: JESUS ANTONIO QUINTERO GIRALDO CC 70.381.473
JUAN CARLOS QUINTERO ZULUAGA CC 1.020.437.447
DIRECCIÓN: CALLE 94 A NRO 55-104

ASUNTO: Citación para Notificación personal de la Resolución 307- Z3 por medio de la cual se resuelve recurso de reposición y se toman otras determinaciones.

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, se le solicita presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente citación, a la Secretaría de la Inspección de Policía de Control Urbanístico, zona 6 de Medellín, ubicada en el segundo piso de la Casa de Justicia el Bosque, en la Carrera 52 No. 71-84 de la ciudad de Medellín, Teléfonos 4939889 - 4939815 - 4939813, en los horarios lunes a Jueves de 7:30 a 12:30 am y de 1:30 a 5:30 y viernes de 7:30 a 12.30 y de 1:30 a 4:30, con el propósito de Comunicarle personalmente el contenido de acto administrativo expedido dentro de la actuación administrativa con el radicado de la referencia, por Infracción Urbanística violación a ley 388 de 1997.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación no se presentase, se procederá a la comunicación del documento de cobro por medio de AVISO, de conformidad con lo previsto en el 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011 o por cualquier medio idóneo y eficaz para hacerlo y se continuará con el trámite correspondiente

Cordialmente,

LUZ JAMESIS PALACIOS RAMIREZ

Secretaría

Control Urbanístico Zona 6

OBSERVACIONES:

No se encontro al señor Juan Antonio en el domicilio, ni a ningún residente en la vivienda